

ANEXO III

2021/CP/237

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN
AYUDA

Referencia: ED431B 2021/32			
Título: Axudas para a consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas			
CENTRO: Facultad de Ciencias			
OBJETO DO CONTRATO:			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Ciencias 09.30-17.00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador asociado ☐		* Investigador en formación ☐ * Require matrícula programa doutoramento	
SUG			
Técnico de apoyo a la investigación ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Técnico administrativo ☐		Ayudante administrativo ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	
DURACIÓN	21 meses	DATA APROX. DE INICIO	01/01/2022
RETRIBUCIÓN BRUTAS : 1.750,00			
PARTIDA ORZAMENTARIA: 0509243023.541A.64902.00			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, grado
EXPERIENCIA: Ver memoria da convocatoria
REQUISITOS: Los requisitos deben tenerse cumplidos en el momento de finalizar o plazo de presentación de solicitudes

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: R. Barreiro, Facultad de Ciencias, A Zapateira s/n, 15071-A Coruña
PRAZO: 10 días desde la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ÓRGANO: Coordinador do grupo de investigación (R. Barreiro)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios da Facultad de Ciencias

A Coruña, 05 de octubre de 2021
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL
Fdo.: R. Barreiro
Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.

* Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	p1Xj12qpgJuNlw3LuTtE/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodolfo Barreiro Lozano	Firmado	11/10/2021 11:09:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/p1Xj12qpgJuNlw3LuTtE/A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Tareas a realizar

- Deberá colaborar en las tareas de investigación de grupo BioCost. Especialmente había debido poseer la experiencia y titulación necesarias para coordinar y llevar a cabo tareas de muestreo científica mediante buceo.

Duración del contrato

- La duración del contrato se ajusta a los plazos de ejecución de la ayuda y será de 21 meses.

Criterios de valoración

- Formación académica en el ámbito de ciencias (máximo 35 puntos; puntuación ponderable segundo expediente académico):
 - o Licenciatura/grado en biología: hasta 15 puntos.
 - o Licenciatura/grao en ciencias del mar: hasta 5 puntos.
 - o Máster en biología marina: hasta 20 puntos.
 - o Máster en otras especialidades de la biología de organismos e sistemas: hasta 5 puntos.
 - o Otras titulaciones: 0 puntos.
- Experiencia científica (máximo 40 puntos; solo se valorarán méritos en el ámbito de la biología de organismos y sistemas costeros):
 - o Publicaciones JCR (máximo 15 puntos): hasta 5 puntos/publicación.
 - o Libros/capítulos de libros en editoriales científicas internacionales (máximo 10 puntos): hasta 5 puntos/ítem
 - o Congresos internacionales (máximo 5 puntos): hasta 1 punto/comunicación.
 - o Estancias de investigación en centros extranjeros (máximo 6 puntos): 2 puntos/mes (solo se considerarán estancias de más de 1 mes de duración).
 - o Participación en proyectos de investigación (máximo 5 puntos): hasta 2 puntos/proyecto en función de la duración del proyecto y papel en el mismo.
 - o Becas-contratos predoctorales de convocatorias competitivas oficiales (máximo 15 puntos): hasta 5 puntos/año en función de la afinidad de las tareas realizadas durante la beca-contrato con las tareas a realizar durante este contrato.
- Titulación avanzada de buceo (máximo 25 puntos): puntuación en función de nivel de titulación.
- Entrevista personal (máximo 20 puntos): Se valorará la adecuación del *currículum* al puesto de trabajo. Solo se entrevistará a los candidatos que alcancen al menos 60 puntos en los ítems anteriores. No presentarse a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado.

La convocatoria podrá declararse desierta si ningún candidato alcanza una puntuación mínima de 60 puntos en los apartados "Formación académica" + "Experiencia científica".

Los méritos alegados por los participantes deberán acreditarse documentalmente y cumplirse al final del plazo de presentación de instancias.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.

** Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	p1Xjl2qpgJuNlw3LuTtE/A==		
Firmado Por	Rodolfo Barreiro Lozano	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	11/10/2021 11:09:22
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/p1Xjl2qpgJuNlw3LuTtE/A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

